



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia. 110014003004-2018-01180-00.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, el despacho ordena:

1. Requerir al demandante, para que efectúe su solicitud por intermedio del apoderado judicial que lo representa en este trámite, por cuanto se está frente a un proceso de menor cuantía.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 45 Hoy 9 de noviembre de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> <p>Firmado Por: María Fernanda Escobar Orozco Juez Juzgado Municipal Civil 004 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: f6b256351bc0e453f5ec6e58d9032fbd6ef4fec2d364c0e251e983d864491b8a Documento generado en 05/11/2021 07:46:20 PM</p> <p>Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p>
